



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : SUCESION
RADICACION : 25-843-31-84-001-2019-00233
CAUSANTE : ANA DELIA MACHETA

Para los fines legales pertinentes téngase en cuenta el pago de honorarios efectuado por los señores ALBA MARINA RUGE, ELVIA RUGE, MARÍA AURORA RUGE y LUIS ALFONSO RUGE al partidador dentro del presente proceso Dr. EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL.

Por secretaría expídanse las copias solicitada por la señora LUZ MARINA PEÑA RUGE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 114 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez